

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
iccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 1 de abril de 2024

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA
INSTANCIA
RADICACIÓN: 253863103001-2022-00105-00
DEMANDANTE: AFP PROTECCIÓN S.A.
DEMANDADO: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE ANAPOIMA

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha y vista la documental allegada al plenario, el juzgado,

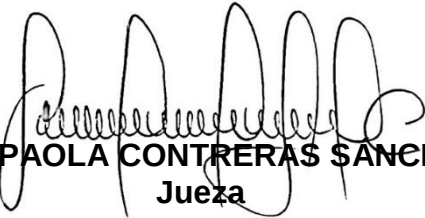
RESUELVE

PRIMERO. - TENER EN CUENTA que el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS ANAPOIMA, una vez notificada del auto que libró mandamiento de pago, durante el término de traslado concedido por la ley, presentó hechos constitutivos de excepciones de mérito (Archivo Digital N ° 009).

SEGUNDO. - Trabada como se encuentra la Litis, **CORRER TRASLADO** por el término de diez (10) días a la parte ejecutante de las excepciones de fondo propuestas por la demandada (Archivo Digital N ° 009), conforme lo establece el núm. 1 ° del art. 443 del C.G.P. Por secretaría, **contabilícese** dicho término.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
La Mesa, Cund. 2 DE ABRIL DE 2024.
En la fecha se notifica la anterior providencia, por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N ° 012, que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa/124>


YULI PAOLA CONTRERAS SANCHEZ
Jueza

Firmado Por:
Yuli Paola Contreras Sanchez
Juez
Juzgado De Circuito

Civil

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4feecf941ff461aae4474a36d648d92402e6bac0e91d1f69389b4dd3b951880a**

Documento generado en 01/04/2024 09:55:16 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>